

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 22.980 · 1983

CÓDIGO PENAL

Boletín Oficial, 23 de noviembre de 1983 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Código Penal

CODIGO PENAL

Ley Nº 22.980

Derógase la Ley Nº 22.156.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Derógase la Ley Nro. 22.156.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE

Llamil Reston

Lucas J. Reston



VEREDICTA LEYES

Código Penal. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).